REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de mayo de 2023

Radicado No. 2021-00403

Definido lo atinente a la demanda de reconvención, se le imprimirá el trámite a las excepciones previas formuladas.

Notifíquese (3),

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ